



Festival Internacional de Títeres de Jerez

CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Diseño, realización, dirección y gestión del programa de títeres a desarrollar en plazas de Jerez de la Frontera del 12 al 15 de septiembre de 2017.

El objeto del programa es presentar un festival de títeres de participación internacional. El programa incluirá cuatro días con varias sesiones en cada uno, siendo un total de 21 sesiones y realizándose de la siguiente manera:

- Los días 13, 14 y 15 se realizarán dieciocho espectáculos distribuidos en Plaza Asunción, Plaza Romero Martínez (Villamarta), Plaza Arenal, Plaza Doña Blanca, Plaza del Banco (biblioteca municipal), en horario de tarde.
- El día 12 de septiembre se realizarán tres espectáculos en los siguientes barrios: Zona Sur, San Juan de Dios, La Granja, en horario de tarde.

El público al que se dirige el festival es tanto infantil-juvenil como familiar y a ellos irán dirigidas todas las representaciones.

Las empresas licitadoras deberán incluir, como mínimo, una compañía extranjera, tres nacionales de comunidades autónomas distintas y una local.

La empresa licitadora deberá proponer las compañías y espectáculos que van a formar parte del programa, especificando: nombre de la compañía, espectáculo, técnica utilizada, idioma, edades del público al que va dirigida la obra, pequeña reseña del argumento, datos técnicos etc.. Será por cuenta de la empresa licitadora sufragar el coste total de las representaciones de las compañías y espectáculos que se proponen.

En lo relativo a las Infraestructuras, la empresa adjudicataria será la responsable de la gestión, montaje y desmontaje de todos los elementos de infraestructura necesarios para la buena marcha de las representaciones, como son tarimas, moquetas, elementos de protección del suelo, equipos de sonido e iluminación, sillas y todo cuanto pudieran necesitar para la puesta en escena de cualquiera de las representaciones, excepto las bases de los escenarios que el Ayuntamiento de Jerez colocará de los que tiene a su disposición.

La empresa adjudicataria deberá realizar el seguimiento y valoración de todos los espectáculos, recogiendo datos en una ficha que les será facilitada desde el Departamento de Cultura y Fiestas. Dicha ficha será remitida a través de cualquier medio (fax, e-mail, entrega en mano, etc.) dentro de la semana siguiente a cada actuación.

Coordinación con el Departamento de Cultura y Fiestas. La empresa adjudicataria deberá designar a un único interlocutor.

La empresa adjudicataria gestionará la asistencia a las compañías en todo lo que genere su presencia en nuestra ciudad (cachet, traslados, estancia, etc.) y asumirá los gastos

Festival Internacional de Títeres de Jerez

	Código Cifrado de Verificación: BR1037S0I8R0RV9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
	José Luis Fernandez Orozco, Director de Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas	09/08/2017
 BR1037S0I8R0RV9		



correspondientes como difusión, publicidad, generadores si fueran necesarios, sillas para el público con un mínimo de 200 por cada representación.

Todas las representaciones serán gratuitas.

2. DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

La empresa adjudicataria deberá diseñar la distribución de los grupos, intentando mantener un equilibrio entre las diferentes modalidades y procedencia de los mismos para permitir al público conocer al máximo lo que hoy en día existe en materia de representaciones con títeres y las formas de expresión de la diferente oferta con la que contaremos.

3. DESARROLLO DE ACTUACIONES

La empresa licitadora deberá presentar un programa en el que conste una descripción detallada y pormenorizada (público al que se dirige, duración, nº y hora de los pases, nº de componentes, técnica o modalidad de acción, breve referencia al argumento, etc.) de todas las representaciones que incluya la oferta propuesta por dicha empresa.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde el 12 al 15 de Septiembre de 2017

5. PROYECTO

La empresa licitadora deberá presentar un proyecto en el que desarrolle todos y cada uno de los puntos objeto del contrato. Deberá incluirse, como mínimo, el nombre de las compañías de títeres y las obras que representarán cada día, los espacios propuestos, horarios y duración de cada espectáculo, la modalidad propuesta, la edad del público al que va dirigido, el número de compañías extranjeras que participan y una breve reseña del argumento de la obra. En caso contrario se entenderá que no se ajusta al objeto del contrato y no se entrará a valorar su propuesta.

Las empresas licitadoras deberán incluir documentación gráfica sobre su propuesta.

6. GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El Departamento de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Jerez, organizador de este festival, proporcionará los siguientes elementos:

- Un interlocutor del Ayuntamiento para establecer los contactos y coordinación oportunos con la empresa adjudicataria, a fin de que el festival se realice satisfactoriamente.
- Permisos y licencias correspondientes.

Festival Internacional de Títeres de Jerez

	Código Cifrado de Verificación: BR103750I8R0RV9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	José Luis Fernandez Orozco, Director de Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas
	FECHA 09/08/2017
 BR103750I8R0RV9	